



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE GACHANTIVA
NIT 800.020.045-9



PLAN DE EMERGENCIAS DE ATENCIÓN DE DESASTRES GACHANTIVA-BOYACÁ



**Elaborado por:
LIGA PARA EL DESARROLLO
Y LA REHABILITACIÓN SOCIO CULTURAL
LIDERESOCIAL**

2012



PARTE 1: ASPECTOS GENERALES Y CONTEXTO

Capítulo 1.1: Propósito y Alcance

1.1.1. Introducción

El presente documento contiene el **Plan de Atención de Emergencias y Desastres del municipio de Gachantiva-Boyacá**, la construcción de este trabajo es resultado del dialogo entre la alcaldía municipal y la organización LIDERESOCIAL. Es de resaltar que el marco de trabajo de este plan esta cimentado sobre los procesos normativos y ambientales como los son el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), El Plan de Ordenamiento Municipal de Cuencas Ambientales (POMCA) y la construcción de lineamientos del Plan Municipal de Desarrollo, además de la guía de Formulación del Plan Municipal de atención de Riesgos.

El **Plan de Atención de Emergencias y Atención de Desastres del municipio de Gachantiva-Boyacá**, se constituye en documento problematizador de situaciones de emergencia y de lineamientos de atención de desastres. De la misma manera se constituye en un trabajo encaminado al fortalecimiento institucional desde una perspectiva multidisciplinar: La Administración Pública.

Es importante indicar que hablar de administración del riesgo implica la generación de estándares de respuestas ante situaciones que pueden representar crisis tanto para las administraciones como para los pobladores del territorio. Esto implica la identificación de las zonas críticas, de la determinación de situaciones de riesgo en términos ambientales, hídricos, sociales con el ánimo de poder adelantarse a los acontecimientos pero también en el marco del cumplimiento normativo del decreto 332 de 2004, sobre a los Planes de Emergencia y Contingencia.

El presente Plan de Atención de Emergencias y Atención de Desastres se encuentra dividido en siete (7) capítulo organizados de la siguiente manera: 1. Propósito y Alcance 2. Contexto; 3. Estructura y Organización; 4. Clasificación de las emergencias 5. Modelo organizacional para la respuesta 6. Áreas y funciones de Respuesta; 7. Implementación y control del Plan.



Dentro del esquema de trabajo del presente documento se puede identificar que los modelos de atención requieren de atención de procesos administrativos y de gestión de los procesos del riesgo

1.1.2. PROPÓSITO Y ALCANCE

1.1.2.1. Propósito

El Plan de Emergencias y atención de desastre de Gachantiva define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia que se presente en Gachantiva-Boyacá, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos sobre las personas, los bienes, la economía, el medio ambiente, y la infraestructura de la ciudad. Mediante un sistema estructurado de matrices, planes y protocolos provee disposiciones relativas a la clasificación de las emergencias, las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización, coordinación y recursos que son aplicables para la atención de emergencias.

1.1.2.2. Alcance

El Plan de Atención de Emergencia y de atención de desastres de Gachantiva es un instrumento que se desprende de la Estrategia de Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta de Gachantiva ante un Sismo de Gran Magnitud, el cual agrupa los objetivos, actividades, instrumentos y productos aplicables para los preparativos y atención de emergencias en el municipio. El desarrollo del presente Plan de Atención de desastres se constituye en un producto derivado de la ley 1553 de 2012, para el fortalecimiento de las operaciones institucionales para atender las emergencias derivadas de causas naturales elemento por el cual el presente plan se circunscribe únicamente al ámbito de la organización para la respuesta a emergencias. Aspectos tales como capacitación de grupos operativos, formación ciudadana y recuperación, entre otros, son abordados en desarrollo de otros objetivos de la Estrategia en mención. El PEADG¹ se refiere a las situaciones de grave calamidad pública, desastre o emergencia en los términos establecidos

¹ Entiéndase de ahora en adelante por PEADG: Plan de Emergencias y de Atención de Desastres de Gachantiva



en el Decreto 919 de 1989 por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

El PEADG va encaminado al cubrimiento de atención institucional de las siguientes veredas:

1. Vereda: Gachantivá Viejo - Mortiñal.
2. Vereda : Centro .
3. Vereda Igua de Páez.
4. Vereda Igua de Pinzones.
5. Vereda: Jupal
6. Vereda: Minas
7. Mata redonda,

1.1.3. Marco Legal

DECRETO LEY 919 /89

"Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones".

LEY 1523 DE 2012

"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"

1.1.4 Análisis de Riesgos y Escenario de Daños

En el Marco del Plan de Desarrollo Municipal, Gachantivá identifica como lineamiento estratégico la zonificación y la identificación de siete (7) zonas de riesgo crítico, las cuales se pueden señalar de la siguiente manera:

Sector 1 Vereda: Gachantivá Viejo - Mortiñal.

La parte sur del municipio comprendida entre las veredas Gachantiva Viejo y Mortiñal está afectada por procesos denudativos específicamente erosión laminar y en surcos. Los procesos existentes han desgastado la capa productiva del suelo, el proceso erosivo observado se ha desencadenado por la escasa vegetación existente en el área, la baja precipitación, la naturaleza de las rocas que afloran en el área las cuales fácilmente se meteorizan y al mal uso de suelo.



Sector 2 Vereda : Centro . Coordenadas. Norte: 5° 44´ 30´´ Este : 73° 32´ 13.4´´

El sector se encuentra afectado por un deslizamiento de tipo rotacional que afecta limolitas de color rojizo pertenecientes a la formación la Cumbre, el área afectada por el movimiento es de 60 metros de ancho por 12 metros de altura e involucra un volumen aproximado de 350m³. Como causas del proceso se tiene: La apertura de la vía que de Arcabuco conduce a Gachantivá, la pendiente del terreno (Superior a los 32°) y la escasa cobertura vegetal. El fenómeno según los pobladores se activa en época invernal obstaculizando la vía.

Sector 3 Vereda Igua de Páez. Coordenadas. Norte 5 ° 47´ 55.1´´ Este: 73° 34´ 38.7´´

Se observa un deslizamiento de tipo rotacional generado sobre materiales in consolidados constituido por bloques angulares embebidos en una matriz areno arcillosa. La falta de consolidación de los materiales del deposito del sector ya mencionado no daba las suficientes condiciones de estabilidad lo que propicio el deslizamiento al trazar la vía por este sitio.

Sector 4: Vereda Igua de Pinzones. Coordenadas : Norte 5° 46´ 11.8´´ Este: 73° 32´ 54´´

Se tiene un deslizamiento de tipo rotacional generado en arcillolitas amarillentas de la formación la Cumbre el sector afectado cubre 20 metros a lo largo de la vía que de la cabecera municipal conduce a la vereda la Caja. El área afectada es de 20 metros de largo por 8 metros de altura y un espesor promedio de 0.7 metros lo que nos da un volumen 112m³ de material involucrado en el deslizamiento según los pobladores del sector el proceso sufre reactivaciones en época invernal como se puede ver en la figura 7, el área que limita al deslizamiento posee una buena cobertura vegetal lo que no deja que el deslizamiento cubra una mayor zona.

Sector 5: Vereda: Jupal. Coordenadas . Norte 5° 44´ 28.6´´ Este: 73° 33´ 02.4´´ Cota: 2475

Se observó en este sector un deslizamiento generado a lo largo de la vía que de Gachantivá conduce a Villa de Leyva. El proceso afecta 50 metros de la vía ya mencionada y tiene una altura aproximada de 10



metros, es posible observar en el área contigua al deslizamiento procesos de reptación y algunos bloques herráticos que contribuyen a generar sobrecargas al terreno ocasionando pérdidas en la resistencia al corte de los materiales que conforman la ladera.

Sector 6 Vereda: Minas (Puente Mata Redonda). Coordenadas . Norte 5° 47' 55.1" Este: 73° 34' 38.7" Cota : 1820

Sobre el río Monquirá margen Este del puente Mata Redonda se observa socavación lateral del cauce originado por la dinámica del río el proceso de socavación ha generado un retroceso de la ladera lo que ha permitido que la corriente choque directamente sobre el estribo este del Puente generando un debilitamiento de la estructura que ya es evidente pues se tienen algunos agrietamientos en la base de la estructura.

Sector 7 Mata redonda, sobre el camino que comunica a Gachantivá con Monquirá a lo largo del camino especialmente 400 metros antes de llegar al sitio conocido como Mata Redonda.10

Se tiene taludes constituidos por areniscas fuertemente fracturadas las cuales presentan infiltraciones de agua que constantemente están humedeciendo los materiales del talud contribuyendo así a generar constantes desprendimientos que obstaculizan constantemente el camino. **Aspectos Mineros del Municipio de Gachantivá** Se tiene poca información de lo que ha sido la actividad minera de este municipio a través del tiempo; a pesar de que cuenta con recursos importantes como calizas, y caolín. En realidad este renglón económico no se ha desarrollado. Minerales como arcillas y caolín, existen en el municipio, pero no se han explotado con fines comerciales. Empresas como Colcerámica realizaron estudios para determinar la calidad de las arcillas y cuantificar las reservas de este sector, pero al parecer no resultaron aptas para fines industriales.

1.1.5. Principios para la Atención de Emergencias y Atención de Desastres

La organización, preparativos y respuesta a emergencias y Atención en el municipio de Gachantivá se basa en los siguientes principios:



Responsabilidad:

Todas las entidades y autoridades públicas del orden municipal que determine el PEADG o que señalen las declaratorias de emergencia municipales deberán participar en los términos que se les asigne para los fines de que trata el presente Plan. La renuencia o retraso en la participación por parte de los servidores públicos respectivos será investigado conforme al Código Disciplinario Único.

Coordinación:

Todas las entidades municipales competentes deberán garantizar la elaboración de sus planes de emergencia institucionales y los ajustes internos que se requieran para cumplir con las responsabilidades asignadas en el presente Plan así como la continuidad de su función durante situaciones de emergencia o en caso de desastre.

Prioridades en la Atención de Emergencias

La atención de emergencias debe orientarse bajo las siguientes prioridades:

1. Atención a las víctimas y población afectada,
2. garantizar la gobernabilidad y mantener la seguridad pública,
3. satisfacer las necesidades básicas de la población para sobrevivir y facilitar el inicio del proceso de recuperación en el menor tiempo posible.

Solidaridad Social:

Todas las personas naturales y jurídicas tienen el deber de responder con acciones humanitarias, colaboración y apoyo a las situaciones de grave calamidad pública, desastre y/o emergencia. La obediencia de los llamados de las entidades que conforman el Comité de Atención de Emergencia y Desastres Municipal es un corolario del principio de solidaridad social. El principio de Solidaridad consagrado en el Artículo 95 de la Constitución Política se empodera en la medida que las personas privadas son responsables penalmente por la conducta de omisión al socorro, en los términos del artículo 131 del Código Penal.



Distribución de Funciones y Competencias:

En consideración a los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad consagrados en la Constitución, el Plan deberá armonizarse con los correspondientes del nivel nacional o regional cuando la complejidad de la situación demande su actuación conjunta.

Participación

Aún en situación de afectación por emergencias, calamidades o desastres, las comunidades poseen la capacidad para la organización y autoprotección y por lo tanto deben hacer parte de la solución, o la construcción de alternativas para la atención de las afectaciones negativas de la situación en cuestión. Las entidades competentes velarán porque se hagan efectivos los canales y procedimientos de participación ciudadana previstos por el presente Plan, la Ley y la Constitución.

1.1.6 Articulación con otros Planes

El desarrollo del presente plan cuenta con articulación al plan de Desarrollo Municipal de Gachantivá, en lo referido a los lineamientos de acción territorial, los criterios de planificación de políticas de atención de zonas críticas.

Por otra parte, es de resaltar que los lineamientos de este plan deben articularse con los planes de acciones de las entidades encargadas de la atención de situaciones de emergencia de conformidad con los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

1.2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN

1.2.1. Componentes.

El plan de Emergencia y de Atención de desastres de Gachantivá - Boyacá se desarrolla a través de los siguientes componentes:

Clasificación de las Emergencias: se adopta un sistema de clasificación de las posibles emergencias en función de la afectación geográfica, a la población, a la gobernabilidad y funcionalidad de la



ciudad; de los recursos y tiempo que demanden para su control y de las posibilidades de expansión.

Modelo organizacional: es un modelo de organización, coordinación y toma de decisión para el logro eficiente y eficaz del control de las emergencias con las capacidades y recursos disponibles de las entidades e instancias responsables y la participación del sector privado y la comunidad. Se basa en el Sistema Comando de Incidentes. Articulando los niveles de dirección de construcción de estrategia y de operaciones con el ánimo de frenar las crisis y enfoques de trabajo.

Áreas y funciones de respuesta: conjunto de protocolos y planes que definen de manera explícita la responsabilidad de cada una de las entidades e instancias en cada una de las etapas de atención de la emergencia. La estructura jerárquica se indica en el cuadro N° 1

Cuadro N°1: Áreas y Funciones

Categoría	Instrumento	Nivel De Definición
Áreas de Respuesta.	Protocolos de atención municipal	Central
Funciones	Protocolos de atención municipal	Central
Actividades y sub actividades	Protocolos de atención municipal Planes institucionales de Emergencias Planes de atención en las Veredas	Central Institucional vereda
Procedimientos	Procedimiento de operaciones normalizado de manera institucional y operativa	Institucional

Implementación, prueba, activación y control: conjunto de procedimientos, mecanismos y responsables para la implementación, activación, control y evaluación del Plan. Incluye lo pertinente a sistemas de alerta, simulaciones y simulacros, entre otros aspectos.



Políticas y lineamientos: los lineamientos de este plan se articulan a lo establecido en la Ley 1523 de 2012.

Guías: documentos técnicos que orientan la elaboración de planes institucionales de emergencia y contingencia y de manejo de información pública en situaciones de emergencia.

1.2.2. Niveles de Actuación

Se definen 3 niveles de actuación:

Nivel Central: Constituye el marco general de coordinación y actuación de las entidades Distritales, los entes privados y comunitarios para la atención de desastres y emergencias en Gachantiva.

Nivel Institucional: Define los niveles de coordinación, gestión y actuación de una entidad o grupo de entidades pertenecientes a un determinado sector de la Administración Municipal en desarrollo de las responsabilidades que le hayan sido asignadas por el comité de emergencias o en cumplimiento de las directrices del nivel departamental

Nivel Veredal: Define los niveles de coordinación y actuación de los líderes veredales o funcionarios encargados de la atención de ese territorio en desarrollo de las responsabilidades que le hayan sido asignadas en el gobierno municipal.

1.2.3. Planes de Emergencia, Planes de Contingencia, Protocolos y Procedimientos Operativos Normalizados

Los **planes de emergencia** definen los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Además del PEADG (nivel central) deben desarrollarse estos planes a nivel institucional y Veredal.

Los **planes de contingencia** son Instrumentos complementarios a los planes de emergencia de cualquier nivel (central, institucional o Veredal)



que proveen información específica para la atención de emergencias derivadas de un riesgo y/o en un sector específico de la ciudad. Desarrollan en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y/o territorio al que esté referido.

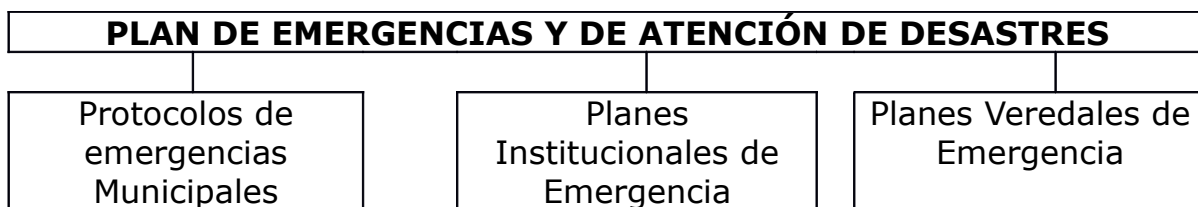
Así los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo tales como, deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público o por territorios como por ejemplo el Plan de Contingencia por Inundación del río Tunjuelo o Plan de Contingencia por deslizamientos de Nueva Esperanza.

Se entiende como **protocolos** a los “acuerdos de trabajo entre dos o más instituciones”², de manera que su actuación conjunta en una situación específica se desarrolle coordinadamente dadas las premisas de eficiencia en la planeación de acciones y la optimización en la utilización de recursos.

Los **procedimientos operativos normalizados** constituyen la secuencia detallada de pasos o actividades a desarrollar por parte de los grupos de respuesta para la resolución de situaciones bajo características particulares³.

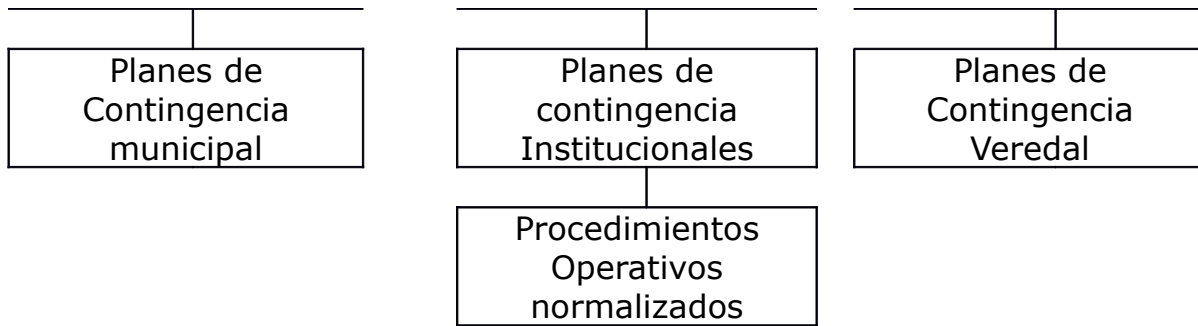
En el siguiente esquema se presenta la jerarquía y mutua dependencia de los instrumentos de planeación de emergencia:

Figura N° 1: Jerarquía de Instrumentos



2 USAID OFDA / LAC – Elaboración de Protocolos y Procedimientos

3 Este punto se ha tenido en cuenta como un articulador del Plan de Emergencias de Bogotá.



PARTE 2 – PREPARATIVOS PARA EMERGENCIAS

2.1. Estrategia de Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta de Gachantiva, ante a problemas naturales por deslizamiento

Dentro del Plan de desarrollo Municipal de Gachantiva establece que existen riesgos inminentes por deslizamientos en las zonas de riesgo anteriormente expuestas, en lo cual se contempla la reubicación de viviendas en zonas de riesgo crítico. Es importante identificar que el reporte técnico del municipio señala una adecuación de los procesos de distribución del espacio

2.1.1. APROPIACION DEL ESPACIO FISICO

El uso del espacio se ha organizado de tal manera que existe en el centro del territorio una área urbana más o menos equidistante a todas las veredas, la que fue trasladada del sitio Gachantivá Viejo, precisamente por localizarse a un extremo del territorio y dificultar la utilización de los servicios urbanos por parte del 50% de los habitantes. En la actualidad en el casco urbano se localizan 396 habitantes dedicados a la función pública, el comercio de abarrotes, bebidas,



insumos agrícolas, viveres de plaza, prestan los servicios de salud educación primaria y secundaria, los oficios religiosos y campo santo.

En el sector rural, en forma muy espaciada y ocupando la totalidad del territorio existen 629 viviendas que alojan 675 hogares y 2.623 habitantes. Los habitantes rurales modificaron el uso del suelo en un 90% aproximadamente, ya que actualmente, de las 8600 hectáreas, solo existen 703 cubiertas de bosques sin ninguna intervención, las demás 7.897 hectáreas se ocupan actualmente en ganadería 5.070 hectáreas siendo el 59% del total del área, en agricultura solo 773 hectáreas, llegando al 9% del total, encontramos 14 hectáreas plantadas con bosques comerciales, 65 hectáreas sin ningún uso debido al deterioro de sus suelos, así como 825 hectáreas que están cubiertas de pastos en suelos muy deteriorados y 875 hectáreas que alguna vez fueron utilizadas como potreros y cultivos, hoy se encuentran enrastradas con bosques en recuperación.

Aunque existen 3184 hectáreas potenciales para ser utilizadas en agricultura, los habitantes prefieren utilizarlas en ganadería, solo las tierras aledañas a los ríos La Cebada y Monquirá se utilizan con alguna intensidad en agricultura destacándose el cultivo de la caña y en menor importancia el maíz. En el sector de clima frío existen pequeñas parcelas de papa, maíz y mora, la cual presenta posibilidades para que su cultivo se incremente en el mediano plazo.

En el territorio se organizaron núcleos poblacionales siendo el más importante el del casco urbano el cual aloja 100 viviendas y 406 habitantes. Se organizaron en el sector **

rural 16 núcleos veredales los cuales alojan 629 viviendas y 2623 habitantes, siendo la más importante la vereda Igua de Pardos quien aloja 82 viviendas y 306 habitantes, le sigue la vereda Hatillo de Socha con 65 viviendas y 283 personas. La vereda menos poblada es La Vega con 48 habitantes y 13 viviendas. A continuación se presenta la información completa por núcleos.

CUADRO No. 1: DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO

VEREDA	AREA (Hás)	No. VIVIENDAS	No. FAMILIAS	HABITANTES
Loma de Paja	361.3	13	10	61
Tres Llanos	789.2	31	33	134
La Caja	539	35	37	178
Minas	481.3	36	42	146
Igua de	247.6	16	17	61
Pinzones	362.4	27	29	103



Igua de Páez	551.3	82	88	306
Igua de Pardos	725.9	65	71	283
Hatillo Socha	399.4	45	48	179
La Hoya	598.6	59	60	225
Jupal	419.6	45	46	185
Saavedra de	620	46	52	206
Morales	611.4	53	59	622
Saavedra de	445	12	13	48
Roncancio	646.9	43	45	201
Mortiñal	553.6	21	22	98
Las Vegas	436	100	109	406
Guitoque				
Achantivá Viejo				
Centro				
Total	8.788.5	729	784	3.029

Fuente: Expediente Municipal - Encuesta Veredal Centro de Estudios Regionales E.O.T. Gachantivá 1999.

El promedio de ocupación es de 34 habitantes por kilómetro cuadrado. Los habitantes del sector rural acceden a los servicios de electricidad en un 51%, es decir los habitantes de 7 veredas que han promovido proyectos de cobertura casi total, sin embargo 9 veredas aún requieren adelantar estos proyectos y todavía se alumbran con vela o hidrocarburos. En este sentido se puede afirmar que en 306 hogares no se puede disfrutar de los servicios de televisión y otros electrodomésticos que hacen parte de la vida moderna. En el sector urbano el 98% de las viviendas poseen el servicio de energía eléctrica. El sistema de acueducto se encuentra presente en el 93% de las viviendas del casco urbano, no así en el sector rural donde solo el 49% posee el servicio, los demás toman el agua de aljibes o de un manantial.

2.1.2. LOCALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS

La distribución de las viviendas en el espacio territorial se ha hecho de acuerdo a la vocación de trabajo de cada uno de los habitantes y la preparación de la población para el desempeño de funciones administrativas, comercio urbano, industria y prestación de servicios. De esta forma, las personas con vocación agrícola y pecuaria construyeron sus viviendas cerca al sitio de trabajo, en las diferentes veredas. En el casco urbano se localizan 100 viviendas y 6 instituciones (Iglesia, Colegio, Escuela, Ancianato, Alcaldía, Puesto de Salud) distribuidas en 19 manzanas.

2.2. Fortalecimiento de las Operaciones de Emergencia



En el marco de este objetivo se espera fortalecer e implementar la estructura organizacional y los servicios del Sistema Municipal de Prevención y Atención de Emergencias en lo referente a la coordinación, aspectos logísticos, comunicación y capacitación para la respuesta ante un sismo de gran magnitud y su interrelación con el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres

SNPAD, el sector privado, la población en general y la comunidad internacional En este sentido se espera que cada autoridad municipal, cada institución, cada organismo de socorro sepa cómo actuar en caso de emergencia o desastre, no aisladamente, sino en coordinación con los demás. Además de conocer su papel durante la emergencia, cada actor contará con el conocimiento y herramientas necesarias para cumplir con sus responsabilidades y los recursos para su operación.

Así pues, el fortalecimiento a las operaciones de emergencia se conforma por cuatro líneas de acción relacionadas directamente con la atención del evento.

Sistemas Organizacionales

Diseñar e implementar un modelo de organización para la respuesta ante un evento de gran magnitud que garantice la gestión efectiva y oportuna del Sistema Municipal de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, y que es reconocido a nivel legal, institucional y comunitario.

Principales Productos:• Plan Municipal de Emergencia: plan General que define las políticas, los niveles de emergencia, las funciones de respuesta, la organización y responsabilidades institucionales y las instancias de coordinación con el sector privado y la comunidad, entre otros.

Protocolos por funciones de respuesta: definición y adopción de protocolos en las áreas de: 1) Estabilización Social, 2) Sistemas Generales, Hábitat y Medio Ambiente 3) Servicios de Emergencia 4) Servicios de Salud 5) Administración de la Emergencia y 6) Gobernabilidad.

• **Planes Institucionales de Emergencia:** diseño e implementación de los planes de las organizaciones que conforman el SMPAE



- **Planes Empresariales para Emergencias:** promoción, apoyo y articulación de planes empresariales de emergencia al Plan Distrital de Emergencia.
- **Estrategia de Instrucción rápida en respuesta a emergencias para actores políticos relevantes en los niveles Veredal, Municipal, regional y nacional:** implementación del Plan e instrumentos para la instrucción rápida para miembros del gabinete distrital y otros actores claves de nivel nacional y departamental en aspectos básicos para su participación en la respuesta a emergencias.
- Articulación del Plan Municipal de Emergencia con Protocolos Nacionales y Departamentales: Identificación de actores e instancias de coordinación. Identificación de vacíos en procedimientos, normatividad. Firma de Convenios y adopción conjunta de protocolos.
- Procedimientos para optimización de la Cooperación Internacional en las acciones operativas de emergencia: Revisión, ajuste y adopción conjunta con el nivel nacional de protocolos y desarrollo normativo para la coordinación de la cooperación internacional.

Sistema Logístico

Diseñar e implementar un Sistema Logístico para el Sistema municipal de Prevención y Atención de Emergencias que contemple un esquema organizacional, un soporte normativo, procesos detallados, un sistema de información integrado y dinámico, enfocado a los cuatro ejes fundamentales de la Cadena Logística: Abastecimiento, Almacenamiento, Transporte y Distribución.

Principales Productos

- Documento Guía para el manejo logístico de emergencias: Documento que define políticas, lineamientos y procedimientos para el manejo integrado de la Logística en emergencias.

Identificación de necesidades según escenarios de daño: Cuantificación de recursos para atender una emergencia por terremoto como referente para la planificación y contingencia del fortalecimiento de la capacidad logística del Municipio.

- Diseño de programas institucionales de fortalecimiento logístico para el mediano y largo plazo: Planeación de acciones institucionales de



mediano y largo plazo para la provisión de recursos logísticos y alianzas estratégicas.

- Planes de contingencia institucionales para el apoyo logístico en el corto plazo: Define las acciones institucionales de corto plazo (provisiones y alianzas estratégicas) para hacer frente a la ocurrencia temprana de un sismo.
- Identificación de instalaciones, adecuación y provisión de servicios básicos para instalaciones que atiendan víctimas y afectados en masa: Identificación de posibles sitios para instalación rápida de alojamientos temporales, hospitales de campaña, morgues, entre otros y provisión de puntos de conexión para servicios públicos.
- Convenios y preacuerdos de cooperación con niveles nacional e internacional y sector privado para el apoyo con recursos logísticos para la atención de emergencias: Identificación de actores del nivel nacional, internacional y sector privado, concertación y convenios para apoyo en logística.

Sistema de Capacitación

Diseñar e implementar el Sistema Distrital de Capacitación y un Plan de Capacitación en Respuesta ante un sismo de gran magnitud, que estandarice los procesos de capacitación y permita evaluar constantemente a todos quienes participan en la respuesta a emergencias en el Distrito Capital.

Principales Productos

- Diseño del Plan de Capacitación Operativa a 3 y 10 años, para los componentes Operativos, Táctico y Político: Documento marco del Programa de capacitación de los grupos operativos a corto, mediano y largo plazo que contempla temáticas, estándares, procedimientos, protocolos y medios de evaluación.
- Formación de Instructores en las distintas temáticas planteadas: Formación de personal para contar con la autonomía necesaria para el desarrollo de la capacitación en el Distrito Capital en las diferentes temáticas operativas.
- Diseño de programas y Cursos en los temas necesarios: Diseño de aspectos curriculares, metodológicos, material didáctico, manual del



participante, manual del instructor, manual del coordinador; de cursos necesarios para los grupos operativos que aún no están disponibles en el SDPAE (Rescate Pesado, Materiales Peligrosos Nivel Técnico, Rescate en Zanjas, Rescate en Aguas Rápidas, Manejo Logístico en Emergencias, Comunicaciones en Emergencias, entre otros.).

- Desarrollo de Cursos por Temática según plan diseñado: Implementación del plan de capacitación en 24 temáticas.
- Certificación de Personal y Grupos Operativos: Sistema de certificación y evaluación de personal y grupos operativos, basado en desarrollo de competencias, según estándares internacionales. Alianza con sector académico.
- Conformación de Brigadas Barriales para la Primera Respuesta a Emergencias: Organización comunitaria para la primera respuesta, incluye dotación para la respuesta inicial en caso de un evento de gran magnitud.

Sistema de Comunicación

Fortalecer la infraestructura y los procedimientos de comunicación del Sistema Municipal de Prevención y Atención de Emergencias de Gachantiva de tal forma que sean flexibles y actualizados, con cubrimiento de la totalidad de las 20 localidades, que permita la coordinación de las actividades de respuesta ante las emergencias incluyendo eventos de gran magnitud como Deslizamiento o derrumbe de terrenos.

Principales Productos

- Fortalecimiento de las comunicaciones en emergencia del Sistema Municipal de Prevención y Atención de Emergencias, las localidades y poblaciones circundantes en el marco del Número Único de Emergencias: incluye protocolos de comunicación, guía de comunicación y plan de contingencia de las comunicaciones del SMPAE.



PARTE 3 – ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CAPITULO 3.1. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Con el objetivo de activar y organizar la respuesta a emergencias, se utilizan dos clasificaciones: la primera en relación con el tipo de incidentes que pueden ser reportados por la población a través del Departamento de Bomberos y el Departamento de Policía municipal y en la segunda se clasifican las emergencias propiamente dichas en función de su “magnitud”.

3.1.1. Clasificación de las llamadas de auxilio o emergencia de la población.

El tipo de incidentes que son reportados a través del Departamento de Bomberos y el Departamento de Policía municipal se clasifican en 4 grupos así: incendios, rescates, emergencias médicas y atención pre-hospitalaria, eventos naturales y eventos tecnológicos.

La Tabla No. 3 presenta la relación de incidentes para cada uno de estos grupos.

1. CLASIFICACIÓN DE INCENDIOS	
1.1.	Incendio estructural
1.2.	Incendio en aeronaves
1.3.	Incendio forestal
1.4.	Incendio por MATPEL
1.5.	Incendio vehicular
1.6.	Conato de Incendio
1.7.	Quemas

2. CLASIFICACIÓN DE RESCATE	
2.1.	Rescate vertical o en alturas
2.2.	Rescate acuático
2.3.	Rescate en aeronaves
2.4.	Rescate en espacios confinados
2.5.	Rescate en estructuras colapsadas
2.6.	Rescate en montaña
2.7.	Rescate vehicular



3. CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS Y ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA

Emergencias de Trauma

3.1	Herida por arma de fuego
3.2	Herida por arma blanca
3.3	Herida por arma contundente
3.4	Accidente de tránsito con lesionados
3.5	Accidente laboral
3.6	Accidente en domicilio
3.7	Accidente deportivo
3.8	Accidente aéreo
3.9	Accidente acuático
3.10	Accidente Ferroviario
3.11	Caída
3.12	Quemadura
3.13	Herido por explosivo
3.14	Fractura
3.15	Ataque de animal
3.16	Intoxicación
3.17	Ataque y agresión

Emergencias gineco-obstétricas

3.17	Trabajo Parto Activo
3.18	Aborto.
3.19	Emergencia Pediátrica
3.20	Hemorragia vaginal y/o pérdida de líquidos
3.21	Parto en la escena y alumbramiento

Emergencias médicas

3.22	Cefalea
3.23	Alteraciones de presión arterial
3.24	Convulsiones
3.25	Desmayo
3.26	Diabetes
3.27	Dificultad Respiratoria
3.28	Dolor Abdominal
3.29	Dolor de tórax
3.30	Emergencias Neurológicas



3.31	Fiebre
3.32	Hemorragias
3.33	Lesiones por exposición a Ambientes Extremos
3.34	Náusea, vómitos y/o diarrea
3.35	Obstrucción de Vía Aérea Cuerpo Extraño
3.36	Paro Cardio – Respiratorio
3.37	Reacción alérgica severa

Salud Mental

3.39	Intento de Suicidio
------	---------------------

Salud Publica

3.42	Contaminación del agua
3.43	Abejas
3.44	Caso Zoonosis
3.45	Contaminación del aire
3.46	Contaminación del suelo
3.47	Epidemia
3.48	Plaga

4. CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

4.1	Abandono de Menores.
4.2	Abigeato.
4.3	Abuso de Confianza.
4.4	Acaparamiento y Especulación.
4.5	Acceso carnal violento
4.6	Accidente de tránsito Simple
4.7	Acción subversiva
4.8	Actos Contra los Recursos Naturales.
4.9	Actos Contra Símbolos Patrios
4.10	Actos de Sabotaje
4.11	Actos traviosos
4.12	Alteración del orden publico
4.13	Alteración de orden publico
4.14	Animal(es)extraviado(s)
4.15	Asalto a instalaciones Publicas
4.16	Asonada.
4.17	Atraco a mano armada



4.18	Caso de narcóticos
4.19	Caso de no pago de cuenta
4.20	Cohecho ó Concusión
4.21	Contrabando
4.22	Daños en propiedad pública
4.23	Desacato ó Irrespeto a la Autoridad
4.24	Desvalijadores de vehículos
4.25	Disparos
4.26	Embriaguez
4.27	Estafa
4.28	4 Exhibiciones obscenas
4.29	Explosión(es)
4.30	Extorsión
4.31	Fuga de Retenidos ó Presos
4.32	Funcionamiento Indebido
4.33	Hallazgo de Cadáver
4.34	Hallazgo de Elementos Explosivos
4.35	Homicidio
4.36	Hurto Calificado
4.37	Hurto de vehículo
4.38	Hurto simple (raponazo)
4.39	Invasiones
4.40	Lesiones personales
4.41	Manifestación(es)
4.42	Menor en Establecimiento Publico
4.43	Moneda Falsa
4.44	Motines
4.45	Muerte Natural
4.46	Obstrucción de transito
4.47	Otros Delitos
	4.48 Pandilla Juvenil
	4.49 Persona Desaparecida
	4.50 Persona pidiendo auxilio
	4.51 Persona sospechosa
	4.52 Persona tendida en la vía
	4.53 Persona tratando de entrar
	4.54 Perturbación Electoral
	4.55 Pesca Ilícita
	4.56 Porte ilegal de armas
	4.57 Propaganda subversiva



	4.58 Remisión de valores
	4.59 Riña
	4.60 Sabotaje a Espectáculos Públicos.
	4.61 Secuestro
	4.62 Suena alarma
	4.63 Suicidio
	4.64 Suplantación de Autoridad
	4.65 Tala de Bosques.
	4.67 Uso Ilícito de Comunicaciones
	4.66 Uso Ilegal de Prendas F.F.M.M.
	4.67 Uso Ilícito de Comunicaciones
	4.68 Vagancia
	4.69 Vehículo abandonado
	4.70 Vía Bloqueada
	4.71 Violación de domicilio

5. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	
	5.1 Avalancha (Alud)
	5.2 Derrame de hidrocarburos
	5.3 Derrame de sustancias químicas peligrosas
	5.4 Explosión por sustancias químicas peligrosas
	5.5 Fenómeno de remoción en masa
	5.6 Fuga de sustancias químicas peligrosas
	5.7 Incidente o Emergencia en aglomeraciones de publico
	5.8 Inundación
	5.9 Represamiento del Cauce
	5.10 Sequía
	5.11 Sismo
	5.12 Tormenta
	5.13 Vendaval
	5.14 Granizada
	5.15 Caída de Rayo
	5.16 Escape de Gas Licuado de Petróleo
	5.17 Desbordamiento de Río
	5.18 Caída de Árbol

6. SERVICIOS PÚBLICOS	
	6.1 Daño en redes de....



	6.2 Daño en Malla Vial
	6.3 Desechos o Basuras en Vía Publica
	6.4 Encharcamiento en Vía Publica
	6.5 Rebosamiento del Alcantarillado
	6.6 Caída de Poste

TABLA No. 3

Con base en esta clasificación se elaboraron los protocolos de activación del primer respondiente que se presentan en el anexo No 11. Es necesario aclarar que en este Plan no se incluyen los protocolos de atención de emergencias derivadas de atentados terroristas y otros actos de alteración de orden público, ya que ellos hacen parte de otro ámbito institucional y normativo del Municipio. No obstante, los servicios de emergencia en estos casos se prestan en coordinación con instancias como el Departamento de Policía y Departamento de Bomberos del Municipio.

3.1.2. Clasificación de emergencias

La clasificación de las emergencias busca guiar la primera respuesta y facilitar la organización rápida de las entidades operativas del SMPAE. Mediante una escala ascendente de 5 niveles se busca comunicar acerca de la magnitud y complejidad de la emergencia en curso.

Como se observa en la tabla No 4 la clasificación se hace con base en 8 criterios relacionados con la capacidad de respuesta del Municipio y el impacto de la emergencia, así:

En relación con la capacidad de respuesta:

- Capacidad operativa y técnica del municipio: relativo a la necesidad de recibe apoyo externo nacional o internacional.
- Soporte logístico: relativo al nivel de provisión de logística necesaria.
- Período operacional: relativo al tiempo necesario para controlar la situación de emergencia.

En relación con el impacto de la emergencia:



- Afectación geográfica: relativo a la presencia de una o varias zonas de Impacto.
- Afectación funcional: relativo a la afectación colateral de la emergencia sobre los sistemas de servicios, movilidad y economía del municipio.
- Afectación a la población: valoración cualitativa del nivel de víctimas y damnificados por la emergencia.
- Impacto sobre la gobernabilidad: valoración del efecto político de una emergencia.
- Expansión del riesgo: relativo a la posibilidad de que la emergencia desencadene eventos conexos que hagan más crítica la situación.

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Capacidad Operativa y Técnica del Municipio	SUFICIENTES	SUFICIENTES	SUFICIENTES	Suficiente con eventual apoyo externo específico	Insuficiente y requiere apoyo nacional y departamental
LOGÍSTICA	Institucional	Institucional y eventual apoyo de DPAE	DPAE e institucional	municipal y eventualmente Nacional	Municipal, nacional y departamental
AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	PUNTUAL	PUNTUAL	UN ÁREA O VARIOS PUNTOS	UN AREA O VARIAS ZONAS	UN AREA O VARIAS ZONAS
AFECTACIÓN FUNCIONAL	NO	NO	Afectación Total en Zona de Impacto	Afectación Total en Zona de Impacto	Afectación Total o Parcial del municipio
AFECTACIÓN POBLACIÓN	MÍNIMA	MÍNIMA	MEDIA	ALTA	ALTA
GOBERNABILIDAD	NO	NO	Socialmente visible	Posibilidades de crisis en	Dificultades de Gobernabilidad



				alguna vereda del municipio	alidad en alguna vereda del municipio
EXPANSIÓN RIESGO	NO	NO	PUEDE O NO SER EXPANDIBLE	EXPANDIBLE CONTROL COMPLEJO	EXPANDIBLE CONTROL COMPLEJO
PERIODO OPERACIONAL	Menor a 8 Horas	Menor a 8 Horas	Menor a 8 Horas	Mayor o Igual a 48 Horas	Mayor o Igual a 72 Horas

TABLA No. 4

Para la clasificación de las emergencias es necesario tener en cuenta las siguientes las siguientes consideraciones:

La clasificación se hace con la primera información disponible y se evalúa en el transcurso de la atención y por lo tanto tiene un grado importante de subjetividad e incertidumbre frente a la realidad. En general conviene utilizar el mayor parámetro para la clasificación inicial.

Las emergencias son dinámicas y por lo tanto su clasificación puede variar en el tiempo y no necesariamente de manera secuencial. Sobre el nivel de afectación inicial debe primar la estimación de la afectación posible en caso de que el incidente evolucione desfavorablemente.

• Emergencias Nivel 1

Eventos o incidentes frecuentes (diarios), espacialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación baja sobre la población. Es atendido por una o dos entidades operativas las cuales poseen la autonomía técnica y operativa y los recursos necesarios para su control y finalización. El período operacional es muy corto, generalmente de una o dos horas y en ningún caso es superior a 8 horas.

Este tipo de emergencias normalmente tienen un bajo registro en los medios de comunicación, no alteran la funcionalidad del municipio y no



demandan la intervención directa de la Alcaldía del municipio. En este nivel se ubican usualmente las emergencias médicas.

Ejemplos:

- Incendio estructural sin presencia de materiales peligrosos.
- Accidente vehicular sin afectación mayor a bienes y personas.
- Daños en redes de servicios públicos.
- Encharcamientos.

• Emergencias Nivel 2

Eventos o incidentes de menor frecuencia, especialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación baja sobre la población, que requiere para su atención de la participación de dos o más entidades operativas. Demanda, por lo tanto, de la coordinación interinstitucional a través de un PMU comandado por alguna de las entidades participantes. El período operacional es corto, menor a 8 horas.

La capacidad técnica y operativa de las entidades es suficiente para el control y cierre de la emergencia. En caso de necesitarse evaluaciones técnicas especializadas o soporte logístico adicional este es tramitado a través de la Alcaldía del municipio y de la DPAAE.

Este tipo de emergencias normalmente son registradas por los medios de comunicación de nivel local, no alteran la funcionalidad de la ciudad y es usual que demanden solamente la atención de la Alcaldía del municipio.

Ejemplos:

- Incendios forestales sin afectación a la población.
- Rescate en montaña.
- Deslizamientos pequeños sin afectación a la población

• Emergencias Nivel 3

Eventos o incidentes de baja frecuencia³ que tienen un impacto importante sobre un sector de la ciudad, especialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de



familias (varias decenas), puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

En la atención de este tipo de emergencias participan todas las entidades operativas del SMPAE bajo la coordinación directa de la DPAE, la capacidad técnica y logística del Distrito es suficiente y el período operacional es normalmente mayor de 8 horas pero menor de 48 horas.

Este tipo de emergencia son registradas tanto por medios de comunicación locales como nacionales. Su manejo demanda la atención directa del director de la DPAE, la Alcaldía municipal y en algunas ocasiones del Secretario de Gobierno y/o otros miembros del gabinete. En algunos casos donde el impacto sobre la gobernabilidad es importante (ej. Atentados terroristas) requiere el manejo directo del Alcalde del municipio. En este nivel en algunas ocasiones se declara la Emergencia municipal.

Ejemplos:

- Atentado Terrorista
- Inundaciones

Emergencias Nivel 4

Eventos o incidentes de muy baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre sectores amplios de la ciudad o que por las consecuencias ocasionadas tiene un efecto sobre percepción social de todos los habitantes. Especialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias (varias decenas) e incluye víctimas (muertos o heridos) en decenas. Puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

En la atención de este tipo de emergencias participan todas las entidades municipales (operativas y de apoyo) bajo la coordinación directa de la DPAE. La capacidad técnica y logística del Municipio es suficiente aunque dependiendo de la naturaleza del evento se puede requerir asistencia técnica especializada o soporte logístico adicional del nivel regional, nacional o departamental. El período operacional en estos casos es mayor de 48 horas.

Este tipo de emergencias constituyen una noticia nacional y es registrada por algunos medios internacionales. Su manejo lo realiza directamente el Alcalde Mayor con la participación de todo el gabinete



municipal. En estos casos es común la participación de algunos miembros del gobierno nacional. En estos casos se declara la emergencia municipal.

Ejemplos:

- Sismo mediana magnitud
- Accidente aéreo urbano
- Incendios forestales con amplia cobertura

• **Emergencias Nivel 5**

Eventos extremos (sismo de gran magnitud) que tienen un impacto importante sobre sectores muy amplios del municipio y el departamento, afectando su funcionalidad, número elevado de muertos, heridos y damnificados, impacto sobre la economía del municipio, el departamento y la nación. Genera eventos conexos (explosiones, incendios, deslizamientos, fugas, derrames) y el control de la situación es muy complejo. En estos casos usualmente en las primeras horas se pueden presentar problemas gobernabilidad en algunos sectores del municipio.

Esta es una situación de calamidad pública o desastre departamental y por lo tanto su manejo corresponde al Presidente de la República, el gobernador del departamento conjuntamente con el Alcalde del municipio. Exige el despliegue de toda la capacidad técnica y operativa del municipio, el departamento y la Nación.

Ejemplo:

- Sismo de gran magnitud

3.1.3. Notificación, estadísticas y control

La clasificación de las emergencias es un procedimiento que se incorpora a los protocolos de actuación del Departamento de Bomberos y el Departamento de Policía del municipio y debe ser realizada por la DPAE. Para todos los efectos de información en cuanto a la ocurrencia y atención de emergencias en el municipio, el sistema para la recepción de llamadas y despacho a través de los números establecidos por las instituciones correspondientes para recepcionar los llamados acerca de



temas de Seguridad y Emergencias, será el mecanismo para la notificación, estadísticas y monitoreo de la atención en la municipio.

CAPITULO 3.2. MODELO ORGANIZACIONAL

En este numeral se presenta el modelo de organización, coordinación y toma de decisión para el logro eficiente y eficaz del control de las emergencias con las capacidades y recursos disponibles de las entidades e instancias responsables y la participación del sector privado y la comunidad. Se basa en el Sistema Comando de Incidentes.

3.2.1. Actores del SMPAE

Este Plan está dirigido al conjunto de actores que conforman el SMPAE en los términos señalados en el Decreto 332 del 2004. y que se presenta en la Tabla No. 3.

GRUPO	No. de Entidades	ENTIDADES
Grupo de Servicios Públicos	Uno (1)	-Empresa de servicios públicos del municipio
Grupo Operativo	Cuatro (4)	- Cruz Roja Colombiana – Seccional Boyacá. - Departamento de Bomberos del Municipio. - Defensa Civil – Seccional Boyacá - Secretaria de salud.
Grupo de policía, fuerzas armadas, servicios de investigación y seguridad	Seis (6)	- Ejercito Nacional - Fiscalía – CTI - Fuerza Aérea Colombiana - INPEC - Instituto Nacional de Medicina



		Legal - Policía Municipal
Administración Distrital	Cuatro (4)	- Alcaldías Locales - Secretaria de Educación - Secretaria de Gobierno – DPAE - Secretaria de Hacienda.

3.2.2. Sistema de comando y coordinación

En la Figura No. 4 se presenta la estructura general para la administración de las emergencias. Como se puede observar consiste de un comando único, cuatro secciones principales (operación, logística, planeación, finanzas y asuntos legales) y tres oficiales (seguridad, enlace e información). Este sistema busca mantener el alcance de control (número máximo de instancias de coordinación que una sección puede manejar eficientemente) y se puede contraer o expandir en función del nivel de la emergencia. El Anexo No.6 presenta las funciones de cada una de dichas instancias.